EMAPA SAN MARTÍN S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 120-2021-EMAPA-SM-SA-GG Tarapoto, 26 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe N° 289-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 25 de agosto de los dos mil veintiuno, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2021 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimientos de Selección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 152-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos correspondiente al año fiscal 2021, de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/ 24'291,283.00 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), por Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 013-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 07 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A**.

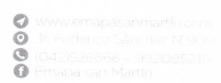
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2021 por INCLUSIÓN, de los siguientes procesos:









EMAPA SAN MARTÍN S.A.



A) Inclusión:

misma.

Nro.	Descripción de las bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial 5/
52	ADQUISICIÓN DE UN (01) GPS DIFERENCIAL	Recursos Directamente Recaudados	BIENES	AS	01	89,382.50
53	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%	Recursos Directamente Recaudados	BIENES	SIE	13,410	160,920.00



<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - **PONER** el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - <u>ENCARGAR</u> a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

ÍNG. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO Gerente General

www.emapasanmartin.com
Jr Federico Sánchez N'90 (042)526666 - 98208521
Emapa san Martin